



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: IVÁN ANDRÉS VELEZ JASPE Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-31-004-2016-00415-00

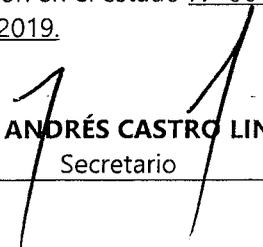
Se pone en conocimiento de la apoderada de la entidad demandada el oficio 0768 del 12 de febrero de 2018, suscrito por el Comandante del Batallón de Infantería Aerotransportado N. 20 (folio 156), quien indicó que remitió por competencia al dispensario Médico Oriente (DMORI), el requerimiento relacionado con la vinculación al sistema de salud del SLR IVÁN ANDRES VELEZ JASPE, sin obtener respuesta.

Por lo anterior, se requiere a la entidad demandada, solicitante de la prueba, que gestione ante el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE (DMORI) del Ejército Nacional, la respuesta al oficio J.4-00879 (folio 154).

De otra parte, se pone en conocimiento de la parte demandante, el oficio del 4 de octubre de 20181, mediante el cual la Directora Administrativa y Financiera de la Junta de Calificación de Invalidez devuelve la solicitud del dictamen pericial, ante la ausencia de gestión de los interesados, correspondiendo a la parte demandante informar en el menor tiempo posible las razones por las cuales no han realizado las actuaciones para la práctica de la prueba que se encuentra a su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**
El auto de la fecha se notifica a las partes por anotación en el estado Nº 06 del 26 de febrero de 2019.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario

¹ Folio 162 del expediente